

RESOLUCIÓN N° 163/2024/DG/SG/DPP

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024-2026 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

Asunción, 22 de octubre de 2024

VISTO: la certificación No. 11/2024 de fecha 9 de octubre de 2024, emitida por el Viceministerio de Economía y Planificación, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, en la que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay-DINACOPA con periodo de vigencia 2024-2026, y;

CONSIDERANDO: Que, el Plan Estratégico Institucional (P.E.I), el cual define las orientaciones y el curso de las acciones estratégicas que han de desarrollar la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), a fin de responder a las exigencias de los servicios en el área postal;

Que, la Ley No. 4016/2010 “Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay –DINACOPA”, en su **Art. 7, Funciones, Inc. j)** diseñar, elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo, y;

Que, la Ley No. 4016/2010 “Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay –DINACOPA”, en su **Art. 10, Atribuciones y deberes del Director General, Inc. a)** cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a sus funciones, así como velar por el cumplimiento de los Convenios, Tratados, Acuerdos y Recomendaciones de la normativa postal internacional.

Que, el Decreto N° 62 de fecha 17 de agosto del 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA
RESUELVE:**

Art. 1°. **APROBAR:** el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2026 de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).

Art. 2°. **DEROGAR:** la Resolución N° 935/2023/DG/SG/DPP.

Art. 3°. **DISPONER:** la implementación efectiva del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2026 en todas las dependencias de la Institución.

Art. 4°. **ESTABLECER:** que la Dirección de Planificación y Proyectos, será la instancia responsable de realizar la coordinación, seguimiento y evaluación del PEI con un enfoque de gestión por resultados.

Art. 4°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Sr. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ
Secretario General


Dra. NIDIA ROSA LÓPEZ DE GONZÁLEZ
Directora General
DINACOPA